



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 464-2019- A /MDP

Pangoa, 22 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Informe N° 1129-2019/GIUR/MDP de fecha 22 de julio de 2019 emitida por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones –PIR, creado mediante Ley N° 28592, el Centro Poblado Alto Celendin, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al Comité de Gestión y Vigilancia de proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas, conforme a la copia del Acta de Asamblea de Priorización de proyecto que se adjunta al presente expediente;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión – CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaria Ejecutiva de la CMAN;

Que, mediante Informe N° 1129-2019/GIUR/MDP de fecha 22 de julio de 2019 emitida por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicita el Reconocimiento del Comité de Gestión para el proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ALTO CELENDIN DEL DISTRITO DE PANGOA- SATIPO- JUNÍN" cuyo presupuesto asciende a la suma de S/153,047.54 soles, del Proyecto de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN);

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN Y VIGILANCIA para el Proyecto de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ALTO CELENDIN DEL DISTRITO DE PANGOA- SATIPO- JUNÍN", el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1.- Peter, CARHUALLANQUI CAISAHUANA	Presidente	10359483
2.- Jacinto, ARANA CONDORI	Vicepresidente	20976896
3.- Cecilia Sadith, MALPARTIDA ARTEAGA	Secretario	46439156
4.- Abraham Daniel, CASO ROJAS	Tesorero	45240350
5.- Erika Erasma, BALTAZAR ALCOSER	Vocal	45217554

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y Comité designado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Construimos desarrollo con interculturalidad...